LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN 8 de diciembre de 2024 LUGAR Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO JEIMMY JULIETH PORTILLA MATEUS CEDULA 1.019.062.214

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	9/05/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	210
NUMERO DE DIAS		DOSCIENTOS DIEZ DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 9/05/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	210		$ 1.510.658
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 105.746
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 9/05/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	210		$ 708.079
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 4.151.661**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR			$ 25.895
APORTES SALUD	SANITAS			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 4.099.870**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 1.019.062.214

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:38:39 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54767310334
Identificación Beneficiario	1019062214
Nombre del Beneficiario	PORTILLA MATEUS JE
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	4,099,870.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Jeimmy Portilla
CC 1019062214

PAZ Y SALVO

Yo, Jeimmy Julieth Portillo Mateus identificada con C.C. 1019062214 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de 12 del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Jeimmy Julieth Portillo Mateus.

NOMBRE COMPLETO
C.C. 1019062214 Bogotá

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN 8 de diciembre de 2024 LUGAR Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO DIANA PATRICIA MUÑOZ GABANZO CEDULA 53.025.990

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO

FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN

ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 2.316.343
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 248.621
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.477.862**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLPENSIONES			$ 25.895
APORTES SALUD	COMPENSAR			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.426.071**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.025.990

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:44:27 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54790067277
Identificación Beneficiario	53025990
Nombre del Beneficiario	MUNOZ DIANA PATRIC
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,426,071.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Diana P Muñoz
53025990 Bogotá

PAZ Y SALVO

Yo, Diana Patricia Muñoz identificada con C.C. 53025990 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 6 Días del Mes de 12 del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Diana Patricia Muñoz Cabanza.

NOMBRE COMPLETO
C.C. 53025990. Bogotá

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2024 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: LINA PAOLA IBARGUEN HINOJOSA — CEDULA: 1.076.351.059

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	8/10/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	61
NUMERO DE DIAS		SESENTA Y UN DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 8/10/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	61		$ 438.810
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 8.922
PRIMA	Desde 8/10/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	61		$ 438.810
VACACIONES	Desde 8/10/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	61		$ 205.680
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 1.782.810**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PROTECCION			$ 25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 1.731.019**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

Lina Ibargüen
El Trabajador
C.C. 1.076.351.059

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:48:44 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54742378767
Identificación Beneficiario	1076351059
Nombre del Beneficiario	IBARGUEN LINA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	1,731,019.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Lina Ibargüen
C.C 1076351059

PAZ Y SALVO

Yo, Jina Ibargüen identificada con C.C. 1076351059 de Chocó, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de dic del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Jina Ibargüen Hinojosa

NOMBRE COMPLETO
C.C. 1076351059

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2024 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: JHEIDY LIZZETH ARDILA ARENAS — CEDULA: 1.233.907.864

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR PEDAGOGICA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO

FECHA INGRESO	día/mes/año	9/05/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	210
NUMERO DE DIAS		DOSCIENTOS DIEZ DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN

ULTIMO SUELDO	$ 1.772.350
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 1.934.350**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 472.627
CESANTIAS 2024	Desde 9/05/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	210		$ 1.128.371
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 78.986
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 848.965
VACACIONES	Desde 9/05/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	210		$ 516.935
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 3.089.084**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR			$ 18.905
APORTES SALUD	COMPENSAR			$ 18.905
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 37.810**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 3.051.273**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 1.233.907.864

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:47:44 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54767310113
Identificación Beneficiario	1233907864
Nombre del Beneficiario	ARDILA ARENAS JHEI
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	3,051,273.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Jheidy Ardila Arenas
C.C. 1233907864

PAZ Y SALVO

Yo, Jheidy Lizzeth Ardila Arenas identificada con C.C. 1233907864 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de 12 del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO Jheidy Lizzeth Ardila Arenas
C.C. 1233907864

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2024	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	DIANA LILIANA CORREDOR VILLALBA	CEDULA	1.014.189.578
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	AUXILIAR PEDAGOGICA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	8/10/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	61
NUMERO DE DIAS		SESENTA Y UN DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 1.772.350
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 1.934.350**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 472.627
CESANTIAS 2024	Desde 8/10/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	61		$ 327.765
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 6.665
PRIMA	Desde 8/10/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	61		$ 327.765
VACACIONES	Desde 8/10/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	61		$ 150.157
AUX. TRANSPORTE	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 43.200
						$ 0
TOTAL LIQUIDADO						**$ 1.328.178**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR	$ 18.905
APORTES SALUD	SALUD TOTAL	$ 18.905
TOTAL DEDUCCIONES		**$ 37.810**
TOTAL NETO LIQUIDADO		**$ 1.290.368**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador Nit. 860,032,186-9	El Trabajador C.C. 1.014.189.578

Mónica Méndez de la E. **Preparada**	Ángela Gil **Revisada**	Sandra Bello **Aprobada**	Leidy Mateus **Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:47:12 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54772741793
Identificación Beneficiario	1014189578
Nombre del Beneficiario	CORREDOR DIANA LIL
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	1,290,368.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Diana Corredor
1014189578 Btá

PAZ Y SALVO

Yo, Diana Liliana Correa C. identificada con C.C. 1014189578 de Bogotá; manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Noviembre del Año 2024. en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Diana Correa

NOMBRE COMPLETO
C.C.

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2024	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	MONICA MARIA MENDIVELSO MARTINEZ	CEDULA	53.051.650
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	DOCENTE LICENCIADA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	2/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	337
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 2/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	337		$ 2.424.247
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 272.324
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 2/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	337		$ 1.136.298
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.660.046**

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PORVENIR		$	25.895
APORTES SALUD	SANITAS		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.608.255**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador	El Trabajador
Nit. 860,032,186-9	C.C. 53.051.650

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:46:08 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	19892802737
Identificación Beneficiario	53051650
Nombre del Beneficiario	MENDIVELSO MONICA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,608,255.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Mónica Mendivelso M
CC 53.051650

PAZ Y SALVO

Yo, Mónica Mendivelso Martinez identificada con C.C. 53051-650 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de 12 del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Mónica Mendivelso

NOMBRE COMPLETO Mónica Mendivelso
C.C. 53.051.650 Bta

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2024	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	LEIDY CAROLINA MOISES BABATIVA	CEDULA	1.014.202.837
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	DOCENTE LICENCIADA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 2.316.343
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 248.621
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.477.862**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	COLPENSIONES		$	25.895
APORTES SALUD	COMPENSAR		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.426.071**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 1.014.202.837

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:45:24 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	46787948481
Identificación Beneficiario	1014202837
Nombre del Beneficiario	MOISES LEIDY CAROL
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,426,071.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Leidy Carolina Moises
CC 1014202837.

PAZ Y SALVO

Yo, Leidy Carolina Naiss B identificada con C.C. 1014202837 de Bogota, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Dic del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Leidy Naiss B

NOMBRE COMPLETO
C.C. 1014202837

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2024	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	INGRID RAQUEL CEPEDA RUIZ	CEDULA	39.752.950
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	DOCENTE LICENCIADA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 2.316.343
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 248.621
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.477.862**

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PORVENIR		$	25.895
APORTES SALUD	SURA		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.426.071**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador	El Trabajador
Nit. 860,032,186-9	C.C. 39.752.950

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:43:28 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54754616442
Identificación Beneficiario	39752950
Nombre del Beneficiario	CEPEDA RUIZ INGRID
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,426,071.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Ingrid Raquel Cepeda R.
CC # 39.752.950.

PAZ Y SALVO

Yo, INGRID RAQUEL CEPEDA RUIZ identificada con C.C. 39752.950 de BOGOTÁ, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de 12. del Año 2024. en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

INGRID RAQUEL CEPEDA RUIZ

NOMBRE COMPLETO
C.C. 39752.950. BOGOTÁ

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2024 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: MARTHA ISABEL RODRIGUEZ CASTRO — CEDULA: 1.020.724.385

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 2.316.343
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 248.621
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.477.862**

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PORVENIR		$	25.895
APORTES SALUD	SANITAS		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.426.071**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

Martha Rodriguez
El Trabajador
C.C. 1.020.724.385

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:42:39 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	93265222291
Identificación Beneficiario	1020724385
Nombre del Beneficiario	RODRIGUEZ MARTHA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,426,071.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Martha Rodriguez
C.C. 1020724385 Bta

PAZ Y SALVO

Yo, Martha Isabel Rodriguez Castro identificada con C.C. 1020724385 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de 12 del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Martha Isabel Rodriguez Castro

NOMBRE COMPLETO
C.C. 1.020.724.385

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2024	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	VALERIA ALEXANDRA VELOSA PAEZ	CEDULA	1.010.004.725
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	AUXILIAR PEDAGOGICA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	15/08/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	114
NUMERO DE DIAS		CIENTO CATORCE DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 1.772.350
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 1.934.350**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8	$ 472.627	
CESANTIAS 2024	Desde 15/08/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	114	$ 612.544	
INTERESES CESANTIAS 2024					$ 23.277	
PRIMA	Desde 15/08/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	114	$ 612.544	
VACACIONES	Desde 15/08/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	114	$ 280.622	
AUX. TRANSPORTE	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8	$ 43.200	
RECARGOS FESTIVOS			Horas	0	$ 0	
HEDO			Horas		$ 0	
TOTAL LIQUIDADO					**$ 2.044.814**	

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PORVENIR			$ 18.905
APORTES SALUD	SALUD TOTAL			$ 18.905
DESCUENTO SUELDO				$ -
DESCUENTO VACACIONES ANTICIPADAS		# Días	0	$ -
DESCUENTO TRANSPORTE		# Días	0	$ -

TOTAL DEDUCCIONES	**$ 37.810**
TOTAL NETO LIQUIDADO	**$ 2.007.004**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador	El Trabajador
Nit. 860,032,186-9	C.C. 1.010.004.725

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:41:50 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	91232491138
Identificación Beneficiario	1010004725
Nombre del Beneficiario	VELOSA PAEZ VALERI
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	2,007,004.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Valeria V.
1010004725.

PAZ Y SALVO

Yo, Valeria Alexandra Velosa Paéz identificada con C.C. 1010004725 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Dic. del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Valeria V

NOMBRE COMPLETO Valeria Alexandra Velosa Paéz
C.C. 1010004725

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2024 | LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: SANDRA MILENA TOLOZA CUESTA | CEDULA: 53.070.676

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 2.316.343
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 248.621
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.477.862**

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PROTECCION		$	25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR		$	25.895
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.426.071**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.070.676

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:40:42 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54736092118
Identificación Beneficiario	53070676
Nombre del Beneficiario	TOLOZA CUESTA SAND
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,426,071.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Ce. 53070676.

PAZ Y SALVO

Yo, Sandra Milena Toloza C. identificada con C.C. 53070676 de Bogota, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de 12 del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Sandra Toloza.

NOMBRE COMPLETO
C.C. 53070676.

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN 8 de diciembre de 2024 LUGAR Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO KELLY PAOLA ACERO CEDULA 52.344.339

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO

FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN

ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 2.316.343
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 248.621
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.477.862**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR			$ 25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.426.071**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 52.344.339

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:39:34 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	91247373557
Identificación Beneficiario	52344339
Nombre del Beneficiario	ACERO KELLY PAOLA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,426,071.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Kelly Paola Acero
CC 52344339 Bta

PAZ Y SALVO

Yo, Kelly Paola Acero identificada con C.C. 52341339 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Diciembre del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO
C.C. 52341339 Bta

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2024 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: RAQUEL JUDITH PEDROZA CORTES — CEDULA: 1.104.430.339

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO

FECHA INGRESO	día/mes/año	8/05/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	211
NUMERO DE DIAS		DOSCIENTOS ONCE DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN

ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 8/05/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	211		$ 1.517.852
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 106.756
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 8/05/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	211		$ 711.451
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 4.163.236**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PORVENIR			$ 25.895
APORTES SALUD	COMPENSAR			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 4.111.445**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

Pedroza R.
El Trabajador
C.C. 1.104.430.339

Mónica Mendez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:37:49 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificacion Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54767258367
Identificación Beneficiario	1104430339
Nombre del Beneficiario	PEDROZO CORTES RAQ
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	4,111,445.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Pedrozo R.
CC 1104430339.

PAZ Y SALVO

Yo, Raquel Judith Pedroza Cortés identificada con C.C. 1104430339 de Sucre, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Diciembre del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Raquel Judith Pedroza Cortes

NOMBRE COMPLETO
C.C. 1104430339

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2024	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	CLAUDIA PATRICIA TINJACA CONTRERAS	CEDULA	53.065.101
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	DOCENTE LICENCIADA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	5/03/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	274
NUMERO DE DIAS	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 5/03/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	274		$ 1.971.049
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 180.023
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 5/03/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	274		$ 923.875
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 4.902.124**

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PROTECCION			$ 25.895
APORTES SALUD	FAMISANAR			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 4.850.333**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.065.101

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:36:08 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54700009499
Identificación Beneficiario	53065101
Nombre del Beneficiario	TINJACA CONTRERAS
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	4,850,333.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

53.065.101

PAZ Y SALVO

Yo, Claudia Patricia Tinjacá Contreras identificada con C.C. 53 065 101 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Diciembre del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO
C.C. 53 065 101

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2024 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: JAQUELINE RAMIREZ TORRES — CEDULA: 53.080.063

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: DOCENTE LICENCIADA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO

FECHA INGRESO	día/mes/año	10/09/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	89
NUMERO DE DIAS		OCHENTA Y NUEVE DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN

ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION

SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 10/09/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	89		$ 640.231
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 18.994
PRIMA	Desde 10/09/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	89		$ 640.231
VACACIONES	Desde 10/09/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	89		$ 300.091
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 2.290.134**

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	PROTECCION			$ 25.895
APORTES SALUD	ALIANSALUD			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 2.238.343**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 53.080.063

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:34:22 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificacion | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54772054443
Identificación Beneficiario	53080063
Nombre del Beneficiario	RAMIREZ TORRES JAQ
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	2,238,343.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Jackeline Ramirez Torres
C.C. 53080063

PAZ Y SALVO

Yo, Jaqueline Ramirez Torres identificada con C.C. 53080063 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Dic del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Jackeline Ramirez Torres

NOMBRE COMPLETO
C.C. 53080063

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN: 8 de diciembre de 2024 — LUGAR: Bogotá D.C.

NOMBRE EMPLEADO: SANDRA MILENA SANCHEZ CARDENAS — CEDULA: 52.801.569

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: AUXILIAR PEDAGOGICA

MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO: TERMINACION CONTRATO

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 1.772.350
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 1.934.350**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8	$ 472.627	
CESANTIAS 2024	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322	$ 1.730.169	
INTERESES CESANTIAS 2024					$ 185.705	
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158	$ 848.965	
VACACIONES	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322	$ 792.634	
AUX. TRANSPORTE	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8	$ 43.200	
RECARGOS FESTIVOS			Horas	0	$ 0	
HEDO			Horas		$ 0	
TOTAL LIQUIDADO					**$ 4.073.299**	

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PROTECCION			$ 18.905
APORTES SALUD	SALUD TOTAL			$ 18.905
DESCUENTO SUELDO				$ -
DESCUENTO VACACIONES ANTICIPADAS		# Días	0	$ -
DESCUENTO TRANSPORTE		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 37.810**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 4.035.489**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 52.801.569

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:33:22 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	54791567613
Identificación Beneficiario	52801569
Nombre del Beneficiario	SANCHEZ CARDENAS S
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	4,035,489.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

52801569

PAZ Y SALVO

Yo, Sandra Milena Sanchez identificada con C.C. 52801569 de Bogota, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Diciembr del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Sandra Milena Sanchez

NOMBRE COMPLETO
C.C. 52801569

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	8 de diciembre de 2024	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	LADY JOHANNA CHAPARRO MARTINEZ	CEDULA	1.019.017.900
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	DOCENTE LICENCIADA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		TERMINACION CONTRATO	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	17/01/2024
FECHA RETIRO	día/mes/año	8/12/2024
TIEMPO NETO	#	322
NUMERO DE DIAS	TRESCIENTOS VEINTIDOS DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 2.427.700
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 162.000
BASE LIQUIDACION	**$ 2.589.700**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 1/12/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	8		$ 647.387
CESANTIAS 2024	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 2.316.343
INTERESES CESANTIAS 2024						$ 248.621
PRIMA	Desde 1/07/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	158		$ 1.136.591
VACACIONES	Desde 17/01/2024	Hasta 8/12/2024	# Días	322		$ 1.085.721
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	8		$ 43.200
TOTAL LIQUIDADO						**$ 5.477.862**

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PROTECCION			$ 25.895
APORTES SALUD	SANITAS			$ 25.895
		# Días	0	$ -
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 51.791**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 5.426.071**

OBSERVACIONES: *** EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.**

El Empleador
Nit. 860,032,186-9

El Trabajador
C.C. 1.019.017.900

Mónica Méndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Leidy Mateus
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Empresa: FANA **Nit:** 860032186
Usuario: ELENA MARTINEZ PINEDA

6 de Diciembre de 2024 3:31:28 PM
Dirección IP: 190.146.64.81

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 06 de diciembre de 2024 - 1:58 PM

Imprimir

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado **Detalle** Verificación Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
FANA
NIT: 860032186
FECHA: 06/12/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	19824670822
Identificación Beneficiario	1019017900
Nombre del Beneficiario	CHAPARRO MARTINEZ
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	5,426,071.00
Concepto de la Transacción	LIQUIDACI
Referencia	LIQUIDACIDICIEMBRE
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Lady Tatiana Chaparro
1019017900 bta.

PAZ Y SALVO

Yo, Lady Johanna Chaparro Martínez identificada con C.C. 1019017900 de Bogotá, manifiesto que la Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada - FANA, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto.

Este Certificado lo firmo a los 06 Días del Mes de Diciembre del Año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Lady Johanna Ch. M

NOMBRE COMPLETO
C.C. 1019017900 bta